

EXPTE.Nº 0167-00

DECRETO

ARTICULO 1º) Dar aprobación a la nota que se adjunta al presente, mediante la cual se brinda respuesta al requerimiento formulado por la Señora Yolanda Mucci.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la nota aprobada a la Señora Mucci.-

ARTICULO 3º) Remitir al archivo el Expte. Nº 0167/00.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 13 de 2000.-

Registrado bajo el número: 0031-00

Coronel Dorrego, Junio 22 de 2000.'

Sra. Yolanda Mucci

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted en respuesta a vuestra nota de fecha 2 de junio.-

Al efecto, manifestamos a usted, que este Concejo Deliberante ha realizado las consultas necesarias en la Contaduría Municipal, donde nos informaron que la liquidación de sus partidas fue confeccionadas según las normativas vigentes en este Municipio en el Año 1998, (Ordenanza General Impositiva); a partir de junio de 1998, se establece la tasa en \$ 2,20 por hectárea y por año, en un pago anual, para las partidas inferiores a 28 hectáreas.-

La liquidación de las cuotas números 1 y 2 de 1998, fue la correcta, por lo anteriormente mencionado, y no se cobró durante 1999 en compensación por las cuotas 1 y 2 liquidadas en 1998.-

Sin más esperando haber satisfecho su inquietud, la saludan muy atentamente.-